



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
YAER/KNCJ/MITE/MARR/SGCG/FCC/cay

(Llámesese a Propuesta Pública)
DECRETO EXENTO N°567.-

Santa Cruz, 03 de marzo 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Ord. N° 01 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz a Director de Educación Municipal (r), solicitando la **"ADQUISICIÓN DE 09 PANELES INTERACTIVOS – OPS – SOFTWARE PARA CLASES INTERACTIVAS, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DAEM"**.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97 del 03.02.2025.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de licitar la adquisición de 09 paneles interactivos – OPS – software para clases interactivas, para establecimientos dependientes del DAEM.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.29.06.001.001.002, Presupuesto PIE.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°567.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE 09 PANELES INTERACTIVOS – OPS – SOFTWARE PARA CLASES INTERACTIVAS, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DAEM"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administradora Municipal**, el **Director de Educación Municipal**, **Coordinador del Programa de Integración Escolar** y la **Jefa de Finanzas DAEM**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será el Coordinador del Programa de Integración Escolar Santa Cruz.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde